



Aviso

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2020, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se adoptan medidas sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Generalitat en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y afectando este al ámbito de la prestación de servicios de las líneas regulares de transporte público de viajeros comprendidas en la concesión CVCS-107, y

atendiendo a las **condiciones de prestación del servicio estipuladas en el mismo:**

- **NO PODRÁ OCUPARSE MÁS DE UN CUARTO DE LAS PLAZAS, DISPONIBLES EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.**
- **NO SE PODRÁ OCUPAR MÁS DE UN ASIENTO DE LA MISMA FILA, NI MÁS DE UN OCUPANTE EN LAS FILAS DE ASIENTOS ENFRENTADOS.**
- **LA OCUPACIÓN DE LOS VIAJEROS SERÁ EN TRESBOLILLO EN LOS EXTREMOS (VENTANA) DE CADA FILA.**
- **SI NO FUERA POSIBLE CUMPLIR CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS LA SEPARACIÓN DE LOS VIAJEROS HA DE SER AL MENOS DE 2 METROS.**

Rogamos disculpen las molestias

LA HISPANO DEL CID,S.A.

Castelló a 19 de marzo de 2020